



Para despachos de oficio vos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y SIETE.

En esta causa y surryno. Con mucho gusto lo
obin hecho antes sabiendo que lo era de cada
y que es esta lo Costumbre de la de lo
La causa al otro que se ponga traslado de
las dhas noventes En el libro de causas de
los dhas causas. Comisarios a lo ser
Las banderas en la forma a Costumbre de ay hyer
En esta le batoro lo demas que se le ga en
En otras y respondan a la causa de
Señor don de gozar mi uo.

Señor
General

Visto un real titulo de sumag Jimas de su
y calfirmado con su real cedula
de fundado de antonio Carnes fuesen
su data en un arisa de siete de henias
de este año por el qual ha de ser a don Joseph
de Cayllon y tomar del oficio de depositario de
nunc estabudas En lugar de don
Joan de caroba alemán que se tenia a gre
gado asu oficio de regidor de ocupacione
de parado En biron de licencia de sumag fud

La causa abien lo observado con el
atamiento debido lo Comotio al cau
procurador general para que juramente
con los a quados que tiene hecos fud
de las contradiçiones hecos de la sexa
y con este oficio lo ga p accuar a los
de pagados de la causa y de fusar
y setray para el primer y un tamiento
para que la causa bealo que de ue a com

Salvo El don Joan de berste qui regidor
La causa de lo que por quanto el Rio de
de cura de un muy ruidoso y barucien de